

Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2227, que declara que el Sr. Rodolfo Jaar Nasser, a optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. Nº 9422, del 29 de Enero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2227

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Rodolfo Jaar Nasser, de nacionalidad jordana, nacido en la ciudad de Belén, Israel el día 30 de agosto de 1953 hijo legítimo de los señores Luis Jaar y Jeanette Nasser de nacionalidad dominicana y jordana, respectivamente:

VISTOS: los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que el señor Rodolfo Jaar Nasser nacido en la ciudad de Belén, Israel en fecha 30 de agosto de 1953, hijo legítimo de los señores Luis Jaar y Jeanette Nasser, de nacionalidad dominicana y jordana, respectivamente, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2228, que concede naturalización dominicana al Sr. Venancio Alzaga Santidrian.

(G. O. Nº 9422, del 29 de Enero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2228

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Venancio Alzaga Santidrian, de nacionalidad española, mayor de edad, comerciante, casado, portador de la Cédula de